



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025.3081

Asunto: Actualización de la Aprobación No. OP-44
como Laboratorio de Calibración para el
área de Óptica.

Ciudad de México; a 16 de diciembre de 2025

NEUMÁTICA FROMI, S.A. DE C.V.

RFC: NFR010530557

Miguel Vera Jaramillo

Representante Legal

Domicilio: Duran Castro, No. 22, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec,
C.P. 54180, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Teléfonos: (55) 1554 7008 y (55) 1554 7009

Correos electrónicos: alejandra.guerrero@neumatica-fromi.com,

control.calidad@neumatica-fromi.com y soporte@neumatica.fromi.com

Presente



19 DIC. 2025

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Me refiero a la documentación presentada en esta Unidad Administrativa el día 13 de octubre de 2025, correspondiente al Trámite SE-04-007 "Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía" como Laboratorio de Calibración para el área de Óptica; Acreditación Número OP-44, con el propósito de realizar servicios técnicos de medición y calibración en instrumentos para medir relacionados con la acreditación antes referida.

Al respecto, esta Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 3, fracción XIV; 4, fracciones IV y XVII; 53, fracción I; 54, fracción III; 55; 56 y 57, de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) 79, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Tercero Transitorio de la citada Ley de Infraestructura de la Calidad; 1; 2, Apartado A, fracción II, numerales 4 y 19; 3, segundo párrafo; 11; 12, fracciones I, XXVIII y XXIX; 36, fracciones I y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y primero, fracción VI, subfracción VI.1. del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de abril de 2024, le informo lo siguiente:



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025.3081

Derivado del análisis a la documentación exhibida se concluye que cumple con las disposiciones previstas en la LIC y los requisitos del Trámite citado. En este sentido, considerando la acreditación No. OP-44, de fecha de acreditación del 18 de agosto de 2021, relacionada al trámite consistente de Ampliación de alcance, con número de referencia 24LC2362, fecha de ampliación 04 de diciembre de 2024, fecha de emisión 13 de diciembre de 2024, que como Laboratorio de Calibración le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018, *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (Cancelará a la NMX-EC-17025-IMNC-2006)* esta Dirección General de Normas otorga a favor de:

NEUMÁTICA FROMI, S.A. DE C.V.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN No. OP-44

COMO LABORATORIO DE CALIBRACIÓN PARA EL ÁREA DE:

ÓPTICA

Lo anterior, para procurar la uniformidad y confiabilidad de las mediciones que se realizan en el país y asegurar la comparabilidad de las mismas, respecto de las efectuadas en otros países a través de la prestación de servicios de calibración y medición. Esta aprobación No. OP-44, se encuentra vinculada y determinada a lo señalado en el Anexo Técnico de NEUMÁTICA FROMI, S.A. DE C.V. Así como al ANEXO A "Tabla de expresión de las Capacidades de Medición y Calibración (CMC) de un laboratorio de calibración acreditado" para los servicios de medición y calibración, fecha de emisión 04 de diciembre de 2024, Revisión: 05, de la acreditación que le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. incluyendo a sus signatarios, para realizar servicios de calibración o medición conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

ECONOMÍA | DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

19 DIC. 2025

Oficina de Partes
OFICIO DESPACHADO

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se
Página 2 de 5



Economía

Secretaría de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS



19 DIC. 2025

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025.3081

Oficial/a de Partes

OFICIO DESPACHADO

I	II	III	IV	V	VI	VII
Mensurando/ Instrumento	Método de medida y norma de referencia (cuando aplique).	Intervalo de medida	Condiciones de medición	Incertidumbre expandida de medida	Patrón de referencia usado en la calibración	Observaciones
Transmitancia Espectral Regular / Materiales de referencia para escala fotométrica	Medición Directa	(1% a 90%) t	Longitud de Onda: 405 nm - 750 nm	0.012 % t	Espectrofotómetro UV-Vis Marca: Thermo Scientific Modelo: Evolution 220	Servicio realizado en las instalaciones del laboratorio
Opacidad (N)*/ Opacómetro	Comparación directa contra Material de Referencia Certificado NOM-045- SEMARNAT- 2017 Punto 6.4	(7.47% a 67.6%) N ±2. %N	Longitud de Onda: 430 nm - 680 nm	(0.14% a 0.22%) N	Juego de 4 Filtros de Opacidad. Marca: Motorscan. Modelo: 22KFILTERA	Servicio en sitio.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se

Página 3 de 5



Economía

Secretaría de Economía

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

19 DIC. 2023

Oficina de Asesoría y Estudios
OFICIO DE ASesoría y ESTUDIOS

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025.3081



Lo anterior por conducto de los siguientes signatarios:

1. Miguel Vera Jaramillo
2. Luis Alberto Hernández Hernández*
3. Martha Alejandra Guerrero Rodríguez
4. Ramón Galván Calderón*
5. Alberto Sierra Ayala
6. Amanda Jaqueline Ramírez Villeda*
7. Edgar Leonel Bautista Ramírez**
8. Jonathan Peza Saavedra**
9. César Omar Rangel Maldonado**

*Solo calibración de escala fotométrica

**Solo calibración de opacímetros

A



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se
Página 4 de 5



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025.3081

La presente **Actualización de la Aprobación No. OP-44**, tiene vigencia a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación Número **OP-44**. Asimismo, le informo que está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice y/o a la supervisión que lleve a cabo dicha Entidad de Acreditación de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la LIC, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en Derecho procedan.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58; 59; 160 y 161, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, la aprobación podrá ser suspendida o revocada por esta Dirección General de Normas, asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

NEUMÁTICA FROMI, S.A. DE C.V. deberá solicitar la actualización de la aprobación ante esta Dirección General de Normas cuando se modifique el alcance de la acreditación, así como los cambios que se presenten en su organización, como reevaluación, razón social, cambio de domicilio, alta o baja de personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo las cuales se otorga esta Aprobación.

Finalmente, lo establecido en el presente curso se hace de su conocimiento en términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a los correos electrónicos: alejandra.guerrero@neumatica-fromi.com, control.calidad@neumatica-fromi.com y soporte@neumatica.fromi.com, mismos que fueron señalados para tal fin.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
ATENTAMENTE
19 DIC 2025
Lic. Noel Alain Aguilar Valdes
Director de Normalización en el Sector Energético y Actividades Extractivas
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

C. c. p. Mtra. Lillian Aurora Pérez Ornelas – Directora General de Normas. – Para su conocimiento. – Presente.
DRL/CGN Vol.3977 /Aprobación LC_2025

CDD 15.53.1



